

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **28502** CIUDAD REAL

D. Rafael Villar Herrera, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente, hago saber:

1.º Que en la sección primera del concurso voluntario ordinario n.º 121/15, con NIG: 13034 41 1 2015 0001560 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 14 de septiembre de 2015 auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil COMPLEJO RESIDENCIAL LAS CÁRMENNES, S.L. con CIF: B-13.371.422, y domicilio en avenida de Ciudad Real, s/n, Poblete, Ciudad Real e inscrita en el Registro Mercantil de Ciudad Real al Tomo 337, folio 129, hoja CR-12.919.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del concursado queden intervenidas por la administración designada al efecto, recayendo esta designación en la mercantil ABOGADOS JEA, SLP, con CIF: B-20644050, aceptando el cargo en representación de la sociedad D. José María Elola Elizalde, con domicilio designado a efectos de que los acreedores puedan efectuar las comunicaciones de créditos en calle Enebro, n.º 7, de Ciudad Real, y correo electrónico: concursos@abogaconcursos.com.

3.º Se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la L.C., a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Ciudad Real, 14 de septiembre de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150041479-1